

**CAMPAÑA APORTA A TU FUTURO.
PROGRAMA TU FUTURO - APORTACIONES Y
TRASLADOS
ABRIL 2022– JUNIO 2022**

CONDICIONES GENERALES DE ADHESIÓN A LA PROMOCIÓN

1. OBJETO DE LA CAMPAÑA COMERCIAL

Esta promoción es exclusiva para las aportaciones y traspasos externos de derechos consolidados o económicos de planes de pensiones y planes de previsión asegurados (PPAs) (excepto los del Grupo Mapfre) al servicio PROGRAMA TU FUTURO de planes de pensiones, comercializados por MAPFRE INVERSION, S.V., S.A.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de edad adheridas o que se adhieran al servicio PROGRAMA TU FUTURO de planes de pensiones del sistema individual comercializados por MAPFRE INVERSIÓN, S.V., S.A. y gestionados por MAPFRE VIDA PENSIONES, E.G.F.P., S.A. (en adelante, El participante o Los participantes) que:

- a. Realicen aportaciones y movilicen parcial o totalmente sus derechos consolidados procedentes de planes de pensiones y PPAs de otras entidades (excepto los del Grupo Mapfre)
- b. o que sólo realicen aportaciones.

3. PLAZO DE VALIDEZ DE LA CAMPAÑA

Los Participantes podrán adherirse a la presente promoción desde el día 1/04/2022 hasta el 30/06/2022 ambos días inclusive. Para ello, deberán solicitar a MAPFRE VIDA PENSIONES, E.G.F.P., S.A., dentro del mencionado plazo, la movilización total o parcial de los derechos consolidados que tuvieran en planes de pensiones o PPAs de otras entidades (excepto los del Grupo Mapfre), y/o realizar aportaciones.

4. REQUISITOS PARA ADHERIRSE A LA PROMOCION

El participante deberá cumplir las siguientes condiciones para adherirse a la presente promoción y obtener las bonificaciones:

- Estar adherido o adherirse en el momento de la solicitud de traslado o de la aportación al Programa Tu Futuro de planes de pensiones.
- Darse de alta en el Programa TE CUIDAMOS, gestionado por CLUB MAPFRE y permanecer en él durante todo el periodo de permanencia señalado en el apartado 5 siguiente de la presente promoción.

El participante que reúna las condiciones anteriores podrá adherirse a la Promoción por:

1. Traslados y aportaciones: El Participante que movilice un mínimo de 6.000€ de derechos consolidados o económicos y realice aportaciones mínimas de 600€ en el plazo de validez de la campaña, tendrá derecho a elegir entre una de las dos opciones siguientes de bonificación:

- **1ª Opción:** Obtención de tréboles, que podrán ser aplicados como descuentos a través del Programa TE CUIDAMOS para la contratación o renovación de seguros de MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (en adelante MAPFRE

ESPAÑA), en pólizas de seguros de Autos, Hogar, Accidentes, Salud pólizas individuales, o para la nueva contratación de seguros individuales de Vida riesgo de las modalidades Crecivida, V80, Todo Vida, Vidasí, y Ruta 175, de MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA (en adelante, MAPFRE VIDA).

El Participante recibirá en Tréboles:

- Una tarifa plana del 4% de los derechos consolidados/económicos traspasados desde otras entidades siempre que la suma total sea igual o superior a 6.000€. Cada Trébol tiene un valor equivalente a 1 (un) euro y existe un importe máximo de asignación de Tréboles por Participante de 6.000€.
- Un 10% del importe de las aportaciones siempre que la suma total sea igual o superior a 600€. El importe máximo de asignación de tréboles es de 150 €.

El Participante podrá canjear dichos Tréboles por descuentos en los seguros emitidos por MAPFRE ESPAÑA Y MAPFRE VIDA descritos en este apartado. Entrega de tréboles: Una vez obtenida el alta en el programa TE CUIDAMOS, a partir del 15 de octubre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022, el Participante recibirá en tréboles el importe resultante por el traspaso y aportaciones realizadas.

➤ **2ª Opción:** Obtención de una aportación económica al plan de pensiones.

El Participante recibirá:

- Una aportación económica equivalente al 3% del total de los derechos consolidados traspasados desde otras entidades siempre que la suma total sea igual o superior a 6.000€. Existe un importe máximo de bonificación por participante de 4.500 €, si bien dado que el límite legal vigente de aportaciones a planes de pensiones individuales por parte del partícipe es de 1.500€, la bonificación que exceda de dicho importe se abonará necesariamente en forma de tréboles.
- Un 10% del importe de las aportaciones siempre que la suma total sea igual o superior a 600€. El importe máximo de bonificación es de 150€.

La aportación se realizará por MAPFRE INVERSIÓN S.V., S.A. en nombre y por cuenta del Participante en el plan de pensiones MAPFRE RENTA, asociado al PROGRAMA TU FUTURO a partir del 15 de octubre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022.

Como ya se ha indicado en el párrafo anterior, si la aportación económica resultante más la suma de aportaciones realizadas en 2022 por el Participante hasta la fecha de liquidación de la bonificación de la presente promoción superasen el límite legal de aportación máxima a planes de pensiones individuales (1.500 €), el exceso se abonará en forma de tréboles. El Participante que no realice la aportación mínima de 600€, no tendrá derecho, a la bonificación por los traslados realizados.

2. Aportaciones: El Participante que aporte un mínimo de 600€ en el plazo de validez de la campaña, recibirá un 10% del importe de las aportaciones. El importe máximo de bonificación es de 150€, y podrá elegir entre una de las dos opciones de bonificación:

Bonificación en tréboles, u obtención de una aportación económica al plan de pensiones. Descritas en el punto 1 traslados y aportaciones.

5. PERÍODO DE PERMANENCIA

Los beneficios de la promoción están condicionados a que los Participantes mantengan al menos el importe de los derechos consolidados movilizados desde otros planes de pensiones, y de las aportaciones realizadas durante un periodo de 5 años consecutivos, a contar desde la fecha de movilización y/o aportación.

Se producirá incumplimiento del compromiso de permanencia si el Participante:

1. Movilizase sus derechos consolidados a otros planes de pensiones o PPA's gestionados por otras entidades distintas de MAPFRE VIDA PENSIONES, E.G.F.P., S.A., antes de que finalice el periodo de permanencia;
2. Se diese de baja del programa tu futuro de planes de pensiones.
3. Hiciera efectivo los derechos consolidados de los planes de pensiones vinculados a esta promoción por cualquiera de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez, previstos en las especificaciones de los planes. No obstante, si al hacer efectivo lo hiciese como renta financiera, no se producirá incumplimiento si la suma de la duración estimada de la renta financiera y el periodo de permanencia del traslado sumase al menos 5 años, período exigible de permanencia.

En caso de incumplimiento señalado en el apartado anterior, el Participante, deberá devolver de inmediato los tréboles no consumidos, y mediante transferencia bancaria a MAPFRE INVERSIÓN S.V., S.A el importe correspondiente a los descuentos aplicados por los tréboles consumidos en la contratación o renovación de las pólizas de seguro emitidas por MAPFRE ESPAÑA o MAPFRE VIDA, así como el importe correspondiente a la aportación económica que la entidad le hubiera abonado en su nombre en el Plan de Pensiones MAPFRE RENTA.

En caso de que el Participante no proceda a la devolución a la que se refiere el párrafo anterior, el partícipe autoriza irrevocablemente a la entidad gestora y/o comercializadora del Plan objeto de la promoción, a deducir del importe de la prestación la cuantía correspondiente a los descuentos comerciales efectuados, así como, en su caso, el importe correspondiente a la aportación que MAPFRE INVERSIÓN S.V., S.A. hubiera abonado en nombre del Participante en el Plan de Pensiones MAPFRE RENTA.

6. OBLIGACIONES FISCALES

El importe en euros concedido como bonificación de esta promoción (ya sea en forma de obtención de tréboles o en forma de aportación económica al plan de pensiones), tienen carácter de rendimiento de capital mobiliario de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, y quedará sujeto a la retención correspondiente conforme a la normativa fiscal aplicable. MAPFRE INVERSIÓN proporcionará el certificado fiscal correspondiente en el que conste la valoración del rendimiento de capital mobiliario obtenido y la retención o ingreso a cuenta practicado de acuerdo con la normativa vigente.

El importe de tréboles a asignar al partícipe conforme se detalla en la condición número 4, se minorará en el número de tréboles equivalente a la retención en euros que corresponda practicar. Asimismo, el importe de la aportación económica a realizar al plan de pensiones conforme se detalla en la condición número 4, se abonará neta de la retención que corresponda practicar.

7. TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

El participante queda informado y consiente expresamente mediante la firma del presente documento, el tratamiento de los datos suministrados voluntariamente en el mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a MAPFRE INVERSION S.V., S.A., directamente o a través de su representante, y los que se obtengan mediante grabación de conversaciones telefónicas o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo del contrato o de la consulta, solicitud o contratación de cualquier servicio o producto, incluso una vez finalizada la relación precontractual o contractual incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional de Protección de Datos incluida en <http://www.mapfre.es/RGPD#/Docs/INVEPINVCLIPART02001ESES02>.

Asimismo, el participante acepta que sus datos pueden ser cedidos a las autoridades competentes y organismos reguladores, cuando las leyes de aplicación así lo establezcan.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceras personas físicas distintas del participante, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

El participante garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a MAPFRE INVERSION S.V., S.A. cualquier variación que se produzca en los mismos

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	MAPFRE INVERSION SOCIEDAD DE VALORES, S.A. Gestión de la orden, gestión integral y centralizada de su relación con el Grupo MAPFRE y envío de información y publicidad sobre ofertas de productos y servicios del Grupo MAPFRE.
Legitimación	Ejecución de las órdenes
Destinatarios	Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.
Derechos	Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.
Información Adicional	Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos en http://www.mapfre.es/RGPD#/Docs/INVEPINVCLIPART02001ESES02

En todo caso, el consentimiento para el tratamiento de sus datos con dicha finalidad tiene carácter revocable, pudiendo retirar en cualquier momento el consentimiento prestado o ejercitar cualquiera de los derechos mencionados en la forma indicada en la Información Adicional de Protección de Datos, incluida en <http://www.mapfre.es/RGPD#/Docs/INVEPINVCLIPART02001ESES02>

8. ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS CONDICIONES DE ADHESIÓN.

La participación en la campaña supone la aceptación de las presentes condiciones y de los procedimientos establecidos por las entidades del Grupo MAPFRE para la misma. MAPFRE INVERSIÓN, S.V., S.A. se reserva el derecho de realizar cualquier modificación sobre la presente promoción, siempre que la misma esté justificada o no perjudique al Participante. El Participante manifiesta haber leído y comprendido todos los términos de estas condiciones, que acepta expresamente.

El Participante, con su firma estampada en la presente página, presta su conformidad y aprobación a la totalidad del presente Condicionado, en los términos y responsabilidades que

se establecen en el mismo, recibiendo en este acto un ejemplar del documento contractual. Y en prueba de ello y para cumplimiento de lo convenido, lo firma por duplicado.

Nota. MAPFRE INVERSIÓN se reserva el derecho a realizar modificaciones en las Bases para adecuarlas a los cambios que puedan sufrir los límites legales de aportación previstos para los planes de pensiones y, en consecuencia, adecuar el importe de Tréboles asignados, de lo cual, llegado el caso, se informaría oportunamente a los participantes.